



IEC
Instituto Electoral de Coahuila

CONVOCATORIA

Convocante:	Instituto Electoral de Coahuila
Domicilio:	Carretera Saltillo- Monterrey Km 5, No. 8475, Col. Jardines del Campestre, Saltillo, Coahuila de Zaragoza, C.P. 25200
Procedimiento:	Licitación Pública Nacional
Carácter:	Presencial
Número:	No. IEC/002/2020
Contratación:	<i>Adquisición de Material Electoral para el Proceso Electoral Local 2020</i>
Origen de los recursos:	Estatales

ÍNDICE

Número	Título	Página
	CALENDARIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	5
1.	PUBLICACIÓN DEL RESUMEN DE LA CONVOCATORIA	6
2.	REQUISITOS PARA PARTICIPAR	6
2.1.1.	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL	7
2.2.2	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA	9
3.	ESPECIFICACIONES COMPLEMENTARIAS	11
4.	INFORMACIÓN GENERAL	11
4.2.	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	12
4.3.	VIGENCIA DEL CONTRATO	12
4.4.	IDIOMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS	13
4.5.	MONEDA EN QUE SE DEBERÁ COTIZAR EL PRECIO DEL PRODUCTO	13
4.6.	PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA	13
4.7.	CONDICIONES DE PAGO	13
4.8	REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO	13
4.9	IMPUESTOS Y DERECHOS	14
4.10.	TRANSFERENCIA DE DERECHOS	14
4.11.	GARANTÍAS	14
4.12.	PENA CONVENCIONAL	15
4.13.	PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	16
4.14.	RESPONSABILIDAD LABORAL	16
5.	INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA	16
5.1.	DEL CONTENIDO DE LOS SOBRES CERRADOS	16
5.2.	DE LA PROPUESTA TÉCNICA	17
5.3	DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	18
6.	PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA	19
6.1	CONDICIONES ESTABLECIDAS PARA LA PARTICIPACIÓN EN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO	19
7.	ACTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO	19
7.1.	DE LAS ACTAS DE LOS ACTOS QUE SE EFECTÚEN	19
7.2.	ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES	19
7.3.	SOLICITUD DE ACLARACIONES	20
7.4.	DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	20
7.5.	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	22
8.	CAUSAS PARA DESECHAR LAS PROPUESTAS, DECLARACIÓN DESIERTA Y CANCELACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA	23
9.	ACTO DE FALLO	25

10.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	26
11.	FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	28
12.	INFRACCIONES Y SANCIONES	29
13.	MISCELANEOS	29
ANEXOS	ANEXO 2	31
	ANEXO 3	32
	ANEXO 4	33
	ANEXO 5	34
	ANEXO 6	35
	ANEXO 7	47
	ANEXO 8	48
	ANEXO 9	50
	ANEXO 10	51
	ANEXO 11	52
	ANEXO 12	56
	ANEXO 13	57
	ANEXO 14	58
	ANEXO 15	59
	ANEXO 16	60
	ANEXO 17	61
	ANEXO 18	63
	ANEXO 19	67
	ANEXO 20	68
	ANEXO 21	69
	ANEXO 22	70
	ANEXO TÉCNICO 1	71

De conformidad con lo establecido en los artículos artículos 116, fracción IV, inciso c) numeral 1°, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 99, numeral 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 27, numeral 5, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 310, 333 y 334 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la organización de las elecciones, plebiscitos y referendos, es una función estatal encomendada a un Organismo Público Local Electoral denominado Instituto Electoral de Coahuila, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, gozando de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, el cual se rige por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, teniendo por objeto, entre otros, el garantizar la celebración libre, auténtica y periódica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, así como los Ayuntamientos en el estado.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 134, tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 171 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 42 fracción I, inciso a), 43 fracción I, 43-A fracción I, 51, 52 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 82 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Coahuila; partida presupuestal número 21501 del Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral para el ejercicio fiscal 2020; el Instituto Electoral de Coahuila ubicado en Carretera Saltillo- Monterrey Km 5, No. 8475, Col. Jardines del Campestre, Saltillo, Coahuila de Zaragoza, Código Postal 25200, a través del Comité de Adquisiciones celebra la siguiente licitación:

Licitación Pública Nacional para la Contratación de la Adquisición de Material Electoral para el Proceso Electoral Local 2020.

De conformidad con lo establecido en el artículo 43-A, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente Licitación Pública será presencial, en la cual los Licitantes podrán presentar sus propuestas en forma documental, por escrito y en sobres cerrados durante el acto de presentación y apertura de propuestas.

G L O S A R I O

Para efectos de estas Bases se entenderá por:

1. **Bases:** Documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados para esta Licitación Pública.
2. **Bodega del IEC:** Bodega ubicada en Carretera Saltillo-Monterrey, km 5, número 8475, C.P. 25200, de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila, México.
3. **IEC, Instituto o Convocante:** Instituto Electoral de Coahuila.
4. **Comité:** Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral de Coahuila.
5. **Contrato:** Contrato para *la Adquisición de Material Electoral para el Proceso Electoral Local 2020*, que suscribirá el Instituto con el Licitante Adjudicado en el que constarán los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes.
6. **Edificio sede del IEC:** Edificio ubicado Carretera Saltillo- Monterrey Km 5, No. 8475, Col. Jardines del Campestre, Saltillo, Coahuila de Zaragoza, Código Postal 25200.
7. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
8. **Ley de Adquisiciones:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
9. **Licitación Pública:** Procedimiento administrativo mediante el cual se realiza una convocatoria pública para que los interesados, sujetándose a las Bases fijadas formulen propuestas, de entre las cuales se seleccionará y aceptará la más conveniente.
10. **Licitante(s):** La persona física o moral que participe en la presente Licitación Pública.
11. **Licitante Adjudicado:** La persona física o moral que surtirá el Producto requerido por la Convocante.
12. **Producto:** Material Electoral para el Proceso Electoral Local 2020.
13. **RFC:** Registro Federal de Contribuyentes.

CALENDARIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

Con fundamento en los artículos 51 fracción III y 52, fracción III de la Ley de Adquisiciones, a continuación, se señalan las fechas siguientes:

ACTO	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación del Resumen de la Convocatoria	18 de febrero de 2020	N/A	Periódico Oficial del Estado, Página Web del Instituto y en uno de los periódicos de mayor circulación en la entidad.
Obtención de bases	Del 18 al 27 de febrero 2020	9:00 a 14:00 hrs. 16:00 a 19:00 hrs	Edificio sede del IEC
Acto de junta de aclaraciones	25 de febrero de 2020	10:00 hrs	Edificio sede del IEC
Acto de presentación de propuestas.	03 de marzo de 2020	12:00 hrs	Edificio sede del IEC
Acto de Fallo	06 de marzo de 2020	17:00 hrs	Edificio sede del IEC
Firma del contrato	09 de marzo de 2020	16:30 hrs	Edificio sede del IEC
Entrega del Producto	21 de abril de 2020	9:00 a 14:00 hrs. 16:00 a 19:00 hrs	Edificio sede del IEC y Bodega del IEC

1. PUBLICACIÓN DEL RESUMEN DE LA CONVOCATORIA.

1.1 Publicación del Resumen de la Convocatoria.

Conforme a lo señalado por los artículos 51 y 52, de la Ley de Adquisiciones; la publicación del resumen de la presente Convocatoria al procedimiento de Licitación Pública se realizará a través de la página web del IEC en el siguiente vínculo: www.iec.org.mx, en el sitio denominado “Licitaciones Públicas Nacionales”, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en la entidad.

Asimismo, de conformidad con lo antes señalado, las Bases de la Convocatoria se pondrán a disposición de los interesados sin costo alguno en el domicilio del Instituto Electoral de Coahuila y a través de la página web del IEC en el siguiente vínculo: www.iec.org.mx, en el sitio denominado “Licitaciones Públicas Nacionales”, a partir de la publicación del resumen en el Periódico Oficial del Estado y hasta un día hábil antes del acto de la junta de aclaraciones.

2. REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

2.1 Para obtener el registro y participar en la Licitación Pública a la que se convoca y de conformidad en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones,

deberá acompañarse para efectos de suscripción de las propuestas y, en su caso, firma del Contrato, la siguiente documentación:

2.1.1 Documentación requerida de persona moral:

- 2.1.1.1 Copia simple y original para su cotejo del acta constitutiva de la persona moral, en cuyo objeto conste que desempeña las actividades relacionadas con la contratación materia de la presente Licitación Pública y, en su caso, las reformas o modificaciones, debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente.
- 2.1.1.2 Copia simple y original para su cotejo del poder del representante legal, que contenga, entre otros, poder para actos de administración y que no le haya sido revocado a la fecha de presentación, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio que corresponda.
- 2.1.1.3 Copia simple y original para su cotejo de la identificación oficial del representante legal del Licitante: credencial para votar, licencia para conducir, cartilla militar, pasaporte o cédula profesional y su original para cotejo.
- 2.1.1.4 Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP): Formato R-1 o acuse electrónico con el sello digital emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Adicionalmente, en caso de haber realizado cambios de situación fiscal, deberá entregar el Formato R-2 o el acuse electrónico con el sello digital emitido por el SAT.
- 2.1.1.5 Cédula de identificación fiscal o constancia del RFC y modificaciones, en su caso.
- 2.1.1.6 Copia simple del comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a tres meses (teléfono, luz o agua).
- 2.1.1.7 Escrito en el que manifieste haber solicitado al Servicio de Administración Tributaria la constancia de no contar con adeudos fiscales, y la respuesta del mismo, en sentido positivo.
- 2.1.1.8 Escrito en el que manifieste haber solicitado al Instituto Mexicano del Seguro Social la constancia de no contar con adeudos, y la respuesta del mismo en sentido positivo.
- 2.1.1.9 Escrito original firmado por el representante legal del **LICITANTE**, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que su representado conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás normatividad en materia adquisiciones, que está debidamente enterado y de acuerdo con el contenido de las BASES, sus anexos, catálogo de conceptos, modelo de contrato y minuta de la junta de aclaraciones de la presente Licitación, como se indica en el **Anexo 22**, debiéndose adjuntar a este escrito copia

simple de las bases y de la respectiva junta de aclaraciones debidamente firmadas por el licitante.

- 2.1.1.10 Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos de impedimento establecidos en el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones para participar o celebrar contratos, como se indica en el **Anexo 10**.
- 2.1.1.11 Carta manifiesto debidamente firmada por el representante legal del **LICITANTE** bajo protesta de decir verdad de que en dicha licitación no participan en los procedimientos de contratación, personas morales que se encuentren inhabilitadas, tomando en consideración los supuestos del artículo 52, fracción XXIX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, como se indica en el **Anexo 15**.
- 2.1.1.12 Escrito bajo protesta de decir verdad firmado por el representante legal del participante, en donde afirme que tanto éste, como los socios, administradores, directores o gerentes o alguno de los trabajadores de la sociedad mercantil que representan, no se encuentra en algún supuesto del artículo 42-A, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, como se indica en el **Anexo 11**.
- 2.1.1.13 Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que los productos que entregará tienen al menos un 60% de integración nacional, como se indica en el **Anexo 20**.
- 2.1.1.14 Declaración de integridad, en el que manifieste el Licitante, bajo protesta de decir verdad, su compromiso de conducirse honestamente en las diversas etapas de la Licitación Pública que por sí mismo o través de interpósita persona, además de abstenerse de adoptar conductas contrarias a la Ley de Adquisiciones, como se indica en el Anexo 12.
- 2.1.1.15 Los Licitantes están obligados a presentar un escrito, bajo protesta de decir verdad, de determinación independiente de propuestas, en el que deberán declarar que han integrado su propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante. Además, deberán manifestar que conocen las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica, como se indica en el Anexo 13.
- 2.1.1.16 Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el oferente, en ningún momento ha estado sujeto a juicio, resolución judicial civil o penal por incumplimiento o deficiencia en forma total o parcial de las obligaciones contraídas con Dependencias o Entidades Públicas en el ámbito Federal, Estatal o Municipal u Organismos Públicos Locales Electorales o con el INE; asimismo, no tener ningún antecedente negativo

en procesos electorales anteriores, que hayan puesto en riesgo alguna elección o la reputación de algún organismo electoral por incumplimiento en tiempos de entrega, distorsión de formatos o folios, imputables al negocio que representan **(Anexo 21)**.

- 2.1.1.17 Currículum empresarial firmado por el Representante Legal.
- 2.1.1.18 Proporcionar, mediante escrito libre, cuenta de correo electrónico, teléfono y domicilio para oír y recibir notificaciones.
- 2.1.1.19 Presentar copia simple y original para su cotejo, del registro vigente del Padrón de Proveedores ante el **INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA Y/O SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE COAHUILA**.

2.2.2 Documentación requerida para persona física:

- 2.2.2.1 Copia simple y original para su cotejo del Acta de nacimiento del Licitante.
- 2.2.2.2 Copia simple de la identificación oficial del Licitante: credencial para votar, licencia para conducir, cartilla militar, pasaporte o cédula profesional y su original para cotejo.
- 2.2.2.3 Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP): Formato R-1 o acuse electrónico con el sello digital emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Adicionalmente, en caso de haber realizado cambios de situación fiscal, deberá entregar el Formato R-2 o el acuse electrónico con el sello digital emitido por el SAT
- 2.2.2.4 Cédula de identificación fiscal o constancia del RFC y modificaciones, en su caso.
- 2.2.2.5 Copia simple del comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a tres meses (teléfono, luz o agua).
- 2.2.2.6 Escrito en el que manifieste haber solicitado al Servicio de Administración Tributaria la constancia de no contar con adeudos fiscales, y la respuesta de este, en sentido positivo.
- 2.2.2.7 Escrito en el que manifieste haber solicitado al Instituto Mexicano del Seguro Social la constancia de no contar con adeudos, y la respuesta del mismo en sentido positivo
- 2.2.2.8 Escrito original firmado por el **LICITANTE**, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás normatividad en materia adquisiciones, que está debidamente enterado y de acuerdo con el contenido de las BASES, sus anexos, catálogo de conceptos y modelo de contrato de la presente licitación, cómo

se indica en el **Anexo 22**, debiéndose adjuntar a este escrito copia simple de las bases y de la respectiva junta de aclaraciones debidamente firmadas por el licitante.

- 2.2.2.9 Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos de impedimento establecidos en el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones para participar o celebrar contratos, como se indica en el **Anexo 10**.
- 2.2.2.10 Carta manifiesto debidamente firmada por el **LICITANTE** bajo protesta de decir verdad de que en dicha licitación no participan en los procedimientos de contratación, personas físicas que se encuentren inhabilitadas, tomando en consideración los supuestos del artículo 52, fracción XXIX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, cómo se indica en el **Anexo 15**.
- 2.2.2.11 Escrito bajo protesta de decir verdad firmado por el licitante, en donde afirme que no se encuentra en algún supuesto del **artículo 42-A, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza**, cómo se indica en el **Anexo 11**.
- 2.2.2.12 Declaración de integridad, en el que manifieste el licitante, bajo protesta de decir verdad, su compromiso de conducirse honestamente en las diversas etapas de la Licitación Pública que por sí mismo o a través de interpósita persona, además de abstenerse de adoptar conductas contrarias a la Ley de Adquisiciones, como se indica en el **Anexo 12**.
- 2.2.2.13 Los Licitantes están obligados a presentar un escrito, bajo protesta de decir verdad, de determinación independiente de propuestas, en el que deberán declarar que han integrado su propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante. Además, deberán manifestar que conocen las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica, como se indica en el **Anexo 13**.
- 2.2.2.14 Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el oferente, en ningún momento ha estado sujeto a juicio, resolución judicial civil o penal por incumplimiento o deficiencia en forma total o parcial de las obligaciones contraídas con Dependencias o Entidades Públicas en el ámbito Federal, Estatal o Municipal u Organismos Públicos Locales Electorales o con el INE; asimismo, no tener ningún antecedente negativo en procesos electorales anteriores, que hayan puesto en riesgo alguna elección o la reputación de algún organismo electoral por incumplimiento en tiempos de entrega, distorsión de formatos o folios, imputables al negocio que representan (**Anexo 21**).
- 2.2.2.15 Currículum de la persona física.

- 2.2.2.16 Proporcionar, mediante escrito libre, cuenta de correo electrónico, teléfono y domicilio para oír y recibir notificaciones.
- 2.2.2.17 Presentar copia simple y original para su cotejo, del registro vigente del Padrón de Proveedores ante el **INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA Y/O SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE COAHUILA.**

3. ESPECIFICACIONES COMPLEMENTARIAS.

- 3.1 En caso de que la Convocante requiera realizar modificaciones a la Convocatoria o sus plazos, lo hará del conocimiento a los Licitantes a través de los mismos medios utilizados para su publicación, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas.
- 3.2 Ninguna de las condiciones contenidas en esta Convocatoria, así como en las propuestas presentadas por los Licitantes podrán ser negociadas.
- 3.3 Las partidas serán adjudicadas de manera total y completa, a un solo Licitante.
- 3.4 Los formatos que se anexan podrán ser reproducidos por los Licitantes en el modo que estimen conveniente, debiendo respetar su contenido y el orden indicado.
- 3.5 Los Licitantes se obligan a sostener las propuestas económicas durante la vigencia de 60-sesenta días hábiles posteriores a la emisión del fallo.
- 3.6 El Licitante que resulte adjudicado y que no firme el Contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos de la Ley de Adquisiciones.
- 3.7 En esta Licitación Pública no se utilizará la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos, por lo tanto, no se efectuarán pujas de los Licitantes.

4. INFORMACIÓN GENERAL.

- 4.1 Además de la documentación referida en párrafos anteriores, los Licitantes deberán presentar la documentación que acredite su capacidad económica, financiera y experiencia comercial.
 - 4.1.1 El Licitante acreditará su capacidad económica y financiera, proporcionando la siguiente información:
 - 4.1.1.1 Balances generales y estado de resultados del ejercicio fiscal 2019, firmados de manera autógrafa por el CPT y el representante legal y en los que conste que se cuenta con un capital contable de por lo menos \$ **5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 m.n.).**

- 4.1.1.2. Últimas 3 Declaraciones de contribuciones federales del ejercicio fiscal 2019 y las parciales correspondientes al 2020, incluyendo en su caso, los comprobantes de pago.
- 4.1.2. El Licitante acreditará su experiencia comercial, proporcionando la siguiente información:
 - 4.1.2.1 Declaración bajo protesta de decir verdad, que cuenta con experiencia en el ramo del Producto solicitado (**Anexo 16**);
 - 4.1.2.2 Los Licitantes deberán entregar, por lo menos, **6-seis contratos en copia simple**, que hayan sido celebrados con organismos electorales cuyo objeto sea el suministro de Material Electoral similar al que se licita, y que se haya utilizado para elecciones constitucionales ordinarias completas **en los últimos 3-tres años**, adjuntando cartas originales de satisfacción por parte de los organismos electorales respectivas a cada contrato.
 - 4.1.2.3 Relación del personal que dispone para el desarrollo de las actividades que, en su caso, se le adjudiquen.
 - 4.1.2.4 Además de lo anterior, los Licitantes deberán presentar escrito en el que se exprese la relación de la infraestructura técnica que dispone para el desarrollo de las actividades que, en su caso, se le adjudiquen.
 - 4.1.2.5 La Convocante podrá realizar visitas a las instalaciones de los Licitantes con el propósito de verificar la infraestructura, capacidad instalada y personal a que se refieren los puntos 4.1.2.3 y 4.1.2.4.

4.2. Descripción del Producto.

- 4.2.1 Las cantidades, así como la descripción y especificaciones de los documentos a adquirir se encuentra en el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”** de esta Convocatoria. Los documentos propuestos por los Licitantes deberán apegarse justa, exacta y cabalmente a las descripciones y especificaciones del **Anexo 1, “Especificaciones Técnicas”** pudiendo ofertar valores agregados a lo solicitado sin que implique un costo adicional para la Convocante, en caso de no ofertar valores agregados no será motivo para el desechamiento de la propuesta.

4.3 Vigencia del Contrato

- 4.3.1 La vigencia del Contrato que se formalice iniciará a partir de la suscripción del mismo y concluirá con la entrega total del Producto a entera satisfacción de la Convocante.

4.4. Idioma de la presentación de las propuestas

- 4.4.1 De conformidad con la Ley de Adquisiciones, la propuesta técnica y económica que presenten los Licitantes deberán ser en idioma español.

4.5 Moneda en que se deberá cotizar el precio del Producto

- 4.5.1 Los precios se cotizarán en Pesos Mexicanos con dos decimales, sin incluir el IVA.

4.6 Plazo y Condiciones de entrega

- 4.6.1 La fecha de entrega de la documentación correspondiente a la partida única será el 10 de mayo de 2020 dos mil veinte en el Edificio Sede del Instituto.
- 4.6.3 El Material Electoral para el Proceso Electoral Local 2020, se elaborará y se entregará de acuerdo a las cantidades, descripciones y especificaciones del **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”** y de la propuesta técnica.
- 4.6.4 Los gastos directos e indirectos de entrega del producto serán con cargo del Licitante Adjudicado.

4.7 Condiciones de Pago

- 4.7.1 Los precios ofrecidos en las propuestas económicas serán fijos a partir de la entrega de la propuesta hasta el término de la vigencia del Contrato.
- 4.7.2 El pago del producto se realizará de la siguiente manera:
 - 4.7.2.1 Un primer pago correspondiente al 50% cincuenta por ciento, por concepto de anticipo contra la entrega de la factura correspondiente y la garantía de anticipo que se señala en el punto 4.11.1 de este apartado;
 - 4.7.2.2 Podrá otorgarse un segundo pago, de hasta un 40%-cuarenta por ciento previo a la entrega total de la partida única.
 - 4.7.2.3 Un pago final, correspondiente al 10% diez por ciento restante, que se liquidará dentro de los siguientes 10-diez días hábiles posteriores a la entrega total del Producto, previa recepción de la factura correspondiente y firma de finiquitos.
- 4.7.3 Los pagos se realizarán mediante transferencia electrónica, previa entrega de la factura que contenga los requisitos fiscales correspondientes.
- 4.7.4 El pago del producto quedará condicionado proporcionalmente en su caso, al pago que el Licitante deba efectuar por concepto de penas convencionales.

4.8. Requisitos para el trámite de pago:

- 4.8.1 El Licitante Adjudicado, para iniciar el trámite de pago, deberá presentarse en la Dirección Ejecutiva de Administración de la Convocante, en un horario de 09:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, para entregar los documentos siguientes:
 - 4.8.1.1 Copia de la carátula de estado de cuenta a nombre de la empresa, que contiene la información necesaria para generar la transferencia electrónica bancaria, correspondiente al pago que proceda.
 - 4.8.1.2 En su caso, comprobante de pago por concepto de penas convencionales a favor del Instituto Electoral de Coahuila.
 - 4.8.1.3 Los pagos que procedan se efectuarán posterior a la emisión de la factura electrónica y la verificación del folio fiscal, que se remita a la cuenta de correo electrónico cinthia.rosales@iec.org.mx con archivos pdf y xml anexos.

4.9 Impuestos y derechos

- 4.9.1 Todos los impuestos y derechos que se generen por la adquisición del producto correrán por cuenta del Licitante, trasladando a la Convocante únicamente el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo a la legislación fiscal vigente.

4.10 Transferencia de derechos

- 4.10.1 Bajo ninguna circunstancia podrán transferirse los derechos y obligaciones derivados del Contrato que se genere con motivo de la presente Licitación Pública.

4.11. Garantías.

- 4.11.1 De conformidad a lo señalado en el artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, el Licitante Adjudicado otorgará una garantía para la exacta inversión del anticipo que le sea otorgado, mediante póliza de fianza expedida por una Institución Afianzadora Mexicana debidamente autorizada, a favor de la Convocante por un importe equivalente al 100% del monto total del anticipo entregado, incluyendo el IVA. la cual deberá de contener por lo menos los requisitos del **Anexo 17**. Esta fianza se entregará a la Convocante dentro de los siguientes cinco días hábiles a la firma del contrato. La garantía de anticipo se entregará a la Convocante dentro de los siguientes cinco días hábiles a la firma del contrato.
- 4.11.2. Acorde a lo señalado por el artículo 71, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, el Licitante Adjudicado otorgará una garantía relativa al

cumplimiento del Producto contratado, mediante póliza de fianza expedida por una Institución Afianzadora Mexicana debidamente autorizada, a favor de la Convocante por un importe equivalente al 20% del monto total de la contratación, debiendo incluir el IVA, la cual deberá de contener por lo menos los requisitos del **Anexo 17**. Esta fianza se entregará a la Convocante dentro de los siguientes cinco días hábiles a la firma del contrato.

- 4.11.3 En el supuesto de que las partes convengan en la modificación del Contrato derivado de un incremento del Producto, el Licitante Adjudicado deberá entregar una nueva póliza de fianza a favor del Instituto por un importe equivalente al 100%-cien por ciento del monto total del Producto incrementado, con el IVA, misma que será entregada dentro de los 5-cinco días hábiles siguientes a la firma del convenio que modifique el Contrato.
- 4.11.4 La Convocante otorgará al Licitante Adjudicado, su autorización por escrito para que procedan a cancelar y recuperar en su caso, la garantía correspondiente, una vez que el Licitante Adjudicado haya cumplido cabalmente con la totalidad de las obligaciones asumidas en el Contrato correspondiente al presente instrumento, a satisfacción del Instituto.

4.12. Pena Convencional.

- 4.12.1 De conformidad con lo establecido en los artículos 52, fracción XVIII y 76 de la Ley de Adquisiciones, la Convocante aplicará una pena convencional por incumplimiento a la contratación celebrada, por causas imputables al Licitante Adjudicado, la cual consistirá hasta el 20% sobre el valor total contratado.
- 4.12.2 En caso de incumplimiento, por parte del Licitante Adjudicado, la Convocante podrá optar por la rescisión o por el cumplimiento forzoso del Contrato.
- 4.12.3 En el supuesto de que la Convocante optare por la rescisión del Contrato, aplicará en perjuicio del Licitante Adjudicado el total de la garantía de cumplimiento, y la restitución de las prestaciones entregadas, pero si la Convocante decidiere por el cumplimiento forzoso, se aplicará una pena de forma progresiva por cada día de incumplimiento que genere el Licitante Adjudicado, aplicando el 1% diario hasta agotar el equivalente al importe de la garantía de cumplimiento.
- 4.12.4 El pago por concepto de pena convencional por parte del Licitante se efectuará mediante cheque a favor de la Convocante o a través de cargo al pago del contrato que corresponda al Licitante Adjudicado, a elección de la Convocante.

4.13 Protección de datos personales.

- 4.13.1 Derivado del objeto de la Convocatoria, cuando el Licitante o su personal maneje información de terceros, tendrá la obligación de proteger los datos personales obtenidos, con la finalidad de regular su tratamiento legítimo, controlado e informado, con el fin de garantizar la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de las personas, en cumplimiento a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la propia del Estado de Coahuila de Zaragoza.

4.14 Responsabilidad laboral.

- 4.14.1 El Licitante Adjudicado será el único patrón de todas las personas que con cualquier carácter intervengan bajo sus órdenes en el desempeño y operación para el cumplimiento de la contratación y asumirá todas las obligaciones y responsabilidades derivadas de la relación laboral, ya sean civiles, penales o de cualquier otra índole, liberando a la Convocante de cualquiera de ellas; y por ningún motivo se podrá considerar a éste como patrón sustituto o solidario.
- 4.14.2 En su caso, el Licitante Adjudicado será responsable de relevar de cualquier responsabilidad a la Convocante en el supuesto de cualquier reclamación de los trabajadores de aquélla, así como a reintegrarle los gastos que hubiere tenido que erogar por esta causa y a pagar daños y perjuicios que se cause a la Convocante por esta circunstancia.

5. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1 Del contenido de los sobres cerrados.

- 5.1.1 La entrega de propuestas se hará en dos sobres cerrados, que contendrán, uno la propuesta técnica y, otro, la propuesta económica. El sobre que contenga la propuesta técnica deberá incluir, además, lo siguiente:
- 5.1.1.1 La documentación señalada en el punto 2 y lo establecido en el punto 4.
- 5.1.1.2 El **Anexo 2**, consistente en una carta bajo protesta de decir verdad, respecto de la legal existencia y personalidad jurídica del Licitante, el cual deberá de estar firmado por el Licitante o su representante legal;
- 5.1.1.3 El **Anexo 7**, consistente en el escrito bajo protesta de decir verdad, respecto a que se encuentra al corriente con el cumplimiento de sus obligaciones

fiscales, el cual deberá de estar firmado por el Licitante o su representante legal;

- 5.1.1.4 El **Anexo 8**, consistente en el escrito bajo protesta de decir verdad, de que la información proporcionada por el Licitante es verídica, el cual deberá de estar firmado por el Licitante o su representante legal;
- 5.1.1.5 El **Anexo 20**, consistente en el escrito en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que los productos que entregará tienen al menos un 60% de integración nacional.
- 5.1.1.6 Los demás requisitos que se establezcan en esta Convocatoria, para la propuesta técnica.
- 5.1.2 Las propuestas deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por la Convocante en la presente Convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).
- 5.1.3 Las propuestas deberán de presentarse de manera individual, por lo tanto, no se podrá presentar propuestas conjuntas en la presente Licitación Pública.
- 5.1.4 Los Licitantes que satisfagan los términos de la Convocatoria, tendrán derecho a presentar sus propuestas en el día, fecha, hora y lugar establecido ante el funcionario que presida el acto de presentación y apertura de propuestas y, para ello deberán tener cuidado en su preparación, ya que, de la redacción, confección y presentación de las propuestas, depende que sean aceptadas.

5.2 De la Propuesta Técnica

- 5.2.1 Las propuestas técnicas contendrán la descripción y especificaciones de los documentos mencionadas en el **Anexo 1**, y serán elaboradas conforme al formato señalado como **Anexo 3**, éstas deberán ser rubricadas en todas las hojas y deberá firmarse autógrafamente la última hoja de la propuesta por el representante legal del Licitante, en tinta color azul.
- 5.2.2 Las propuestas técnicas deberán ser elaboradas en hojas membretadas del Licitante y entregarse en forma encuadernada, engargolada, perforadas en carpeta o mecanismo similar, sin presentar hojas sueltas, salvo los documentos originales para el cotejo, dentro del sobre cerrado.
- 5.2.3 Las propuestas técnicas deberán estar paginadas o foliadas, salvo los documentos originales para cotejo, y dentro del cuerpo del documento que integre la propuesta, deberá contener un índice correlacionado con el número de páginas.
- 5.2.4 En caso de entregar folletos y/o manuales en otro idioma se tendrá que presentar adicionalmente una traducción simple al español.

- 5.2.5 En el sobre que contenga la propuesta técnica, se agregará toda la documentación requerida en éste apartado.
- 5.2.6 Los Licitantes no podrán subcontratar de forma total o parcial el producto a ser contratado.
- 5.2.7 Las propuestas técnicas deberán detallar específicamente el alcance y cumplimiento propuesto en cada uno de los puntos contenidos en el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”**. Dicha relación deberá presentarse de manera proporcional y equivalente a la estructura expuesta en el mismo Anexo.
- 5.2.8 Los Licitantes deberán entregar una muestra del producto de cada una de las partidas, y entregarse en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- 5.2.9 Los gastos que lleguen a incurrir por elaboración y entrega de las muestras del producto son a cargo del Licitante, sin responsabilidad para el Instituto.
- 5.2.10 El Instituto no hará devolución de las muestras del producto que los Licitantes entreguen, por lo que el Licitante se abstiene al cobro a la Convocante por dichas muestras entregadas.
- 5.2.11 La Convocante podrá utilizar, manipular y de ser necesario dismantelar o destruir las muestras del producto, para verificar que el mismo cumple con las especificaciones solicitadas.

5.3 De la Propuesta Económica

- 5.3.1 Las propuestas económicas deberán presentarse en el sobre cerrado a que se refiere el apartado 5.1, en el formato que se indica en el **Anexo 4** de esta Convocatoria, debidamente rubricado en todas las hojas de cada uno de los documentos que formen parte de la misma, por el representante legal del Licitante, en tinta color azul, con firma autógrafa en la última de sus hojas, debiendo incluir lo siguiente:
 - 5.3.1.1 Un cuadro resumen de la propuesta económica de acuerdo al formato que se indica en el **Anexo 5**, el cual se firmará autógrafamente por el representante legal del Licitante, en tinta color azul.
 - 5.3.1.2 El Licitante entregará una garantía de seriedad de su propuesta económica por un valor de al menos el 5%-cinco por ciento de la cantidad total de su propuesta económica, antes del IVA, dicha garantía deberá consistir en un cheque con fondos o fianza a favor del Instituto Electoral de Coahuila. La garantía será devuelta al Licitante quince días hábiles posteriores al acto de fallo.
 - 5.3.1.3 Las propuestas económicas y el cuadro resumen, deberán de presentarse con los mismos requisitos establecidos en el punto 5.2 de forma

consecutiva y en la misma carpeta. Dentro del sobre cerrado se incluirá la garantía de seriedad sin engargolar y sin perforar y sin foliar.

- 5.3.1.4 El licitante autoriza al IEC a hacer efectiva la garantía de seriedad en el supuesto de retirarse del procedimiento de Licitación, una vez presentadas las propuestas.

6. PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

6.1 Condiciones establecidas para la participación en los actos del procedimiento.

- 6.1.1 La(s) Junta(s) de Aclaraciones, el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas y el Acto de Fallo, se realizarán de manera presencial, a los cuales podrán asistir los Licitantes y/o sus representantes legales acreditados
- 6.1.2 A los actos del procedimiento de Licitación Pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.
- 6.1.3 No podrán participar las personas físicas y morales que se encuentren en los supuestos establecidos en los artículos 42-A, 52, fracción XXIX, y 73 de la Ley de Adquisiciones.
- 6.1.4 La Convocante verificará desde el registro de participación y hasta el acto de fallo, que los Licitantes no se encuentren inhabilitados durante todo el procedimiento de Licitación Pública.

7. ACTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

7.1 De las actas de los Actos que se efectúen:

- 7.1.1 De conformidad con los artículos 42, 57, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, las actas de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se realicen, del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas y de la junta pública en la que se dé a conocer el Fallo, serán firmadas por los Licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes.

7.2 Acto de la Junta de Aclaraciones.

- 7.2.1 La(s) Junta(s) de Aclaraciones de la presente Convocatoria se celebrará en

la fecha y hora prevista en el calendario de actos, Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria deberán presentar un escrito en el que expresen su interés de participar en la Licitación, utilizando el formato señalado en el **Anexo 19**.

7.3 Solicitud de aclaraciones:

- 7.3.1 Las personas que se presenten en representación de los Licitantes y pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, están obligados a justificar su personalidad presentando copia simple del documento notarial que la acredita y deberán acreditar su identidad con alguno de los documentos señalados en el punto 2.1.2.3 de esta Convocatoria.
- 7.3.2 Las solicitudes de aclaración, deberán enviarse a más tardar **48- cuarenta y ocho horas** antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones, a la siguiente dirección de correo electrónico: julio.lavenant@iec.org.mx y miriam.cardona@iec.org.mx y las de carácter administrativo al correo electrónico: cinthia.rosales@iec.org.mx utilizando el formato señalado como **Anexo 9**, o bien, presentarlas personalmente mediante escrito en las oficinas de la Convocante, con la misma anticipación; de manera conjunta deberá presentar el **Anexo 19**.
- 7.3.3 Cuando se presenten fuera del plazo establecido en el párrafo anterior, la Convocante no estará obligada a darle contestación y el licitante solo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la Convocante en le mencionada junta. La convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, la que indique el sello de recepción oficial y, tratándose de las solicitudes que se hagan llegar a través de correo electrónico, la hora que registre dicho sistema al momento de su envío.
- 7.3.4 Si el escrito de interés en participar no se presenta, se permitirá el acceso en calidad de observador a la Junta de Aclaraciones a la persona que lo solicite.

7.4 Del Acto de la Junta de Aclaraciones:

- 7.4.1 El servidor público que presida dará lectura a la declaratoria oficial para iniciar el Acto, dará a conocer el orden del día y la logística para su conducción.
- 7.4.2 De la(s) Junta(s) de Aclaraciones se levantará el acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas que se realicen con apoyo de la asistencia de un representante del área solicitante.

- 7.4.3 En caso de que no se llegue a concluir el desahogo total de la Junta de Aclaraciones, esta podrá suspenderse señalándose fecha y hora para su reanudación. De resultar necesario, el señalamiento de ulteriores juntas de aclaraciones, se podrá diferir el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.
- 7.4.4 De conformidad con el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, cualquier modificación a la Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las Juntas de Aclaraciones, formará parte de la misma y deberá ser considerada por los Licitantes en la elaboración de su propuesta.
- 7.4.5. Se iniciará el acto con la asistencia de los servidores públicos convocados
- 7.4.6 El servidor público que presida el acto dará lectura en voz alta de todas y cada una de las dudas y cuestionamientos que formularon los Licitantes previamente mediante preguntas, así como a sus respectivas respuestas, en el orden en que fueron recibidas; la Convocante preguntará a los Licitantes si de las respuestas proporcionadas surgieron nuevas dudas o cuestionamientos, para que bajo la anuencia de la propia Convocante, el Licitante formule las preguntas surgidas, por lo que podrá admitirlas para que sean respondidas en los mismos términos ya descritos. La falta de formulación de dudas o cuestionamientos por correo electrónico o por escrito no invalidará la participación de los Licitantes en la junta.
- 7.4.7 Se levantará acta en la que se señalen los nombres de los Licitantes, las preguntas realizadas por ellos, así como las respuestas que emita la Convocante, el lugar, fecha y hora, misma que será firmada por los Licitantes presentes; entregándoseles copia del acta para su legal notificación.
- 7.4.8 La falta de firma de algún Licitante en el acta levantada no invalidará su contenido y efectos, y se pondrá para efectos de su notificación, a disposición de los licitantes que no haya asistido al acto correspondiente, fijándose copia de la misma en los estrados del Instituto y/o en la página de internet del Instituto por un término de 5-cinco días hábiles, que sustituirá la notificación personal, sin perjuicio de que el Licitante pudiese solicitar una copia de la misma.
- 7.4.9 Las modificaciones que se deriven del resultado de la junta de aclaraciones, serán consideradas como parte integrante de esta Licitación Pública.
- 7.4.10 La Convocante podrá grabar en audio o video la junta de aclaraciones. El ingreso al acto indica el consentimiento del Licitante de ser grabado en su participación dentro de la misma.

7.5 Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

7.5.1 Lugar, fecha y hora:

- 7.5.1.1 El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas se llevará a cabo de conformidad con lo estipulado en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, en la fecha, hora y lugar previstos en el calendario de actos.
- 7.5.1.2 Previo al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, la Convocante podrá efectuar el registro de participantes. El registro se realizará durante los 60-sesenta minutos previos al inicio del Acto.
- 7.5.1.3 Previo al acto de presentación y apertura de propuestas, la Convocante a petición del Licitante, podrá realizar exclusivamente revisiones preliminares a la documentación distinta a la propuesta contenida en el sobre de la propuesta técnica. El sobre de la propuesta económica no se deberá abrir.
- 7.5.1.4 Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas en representación de los Licitantes, los participantes deberán presentar en copia simple y original para su cotejo, la identificación oficial y el poder notarial en el que se le otorguen facultades para participar a nombre y representación del Licitante en actos de esta naturaleza. Además, los participantes deberán presentar escrito (**Anexos 14**) en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por la persona que representa.

7.5.2 Inicio del acto:

- 7.5.2.1 Una vez iniciado el Acto se procederá a pasar lista de los Licitantes que ya fueron previamente registrados y que presentaron la totalidad de los requisitos exigidos para su registro, de acuerdo a los términos de esta Convocatoria.
- 7.5.2.2 Se dará inicio del acto a la hora señalada y el servidor público que lo presida no permitirá la participación de algún Licitante que hubiere llegado después de iniciado el mismo.
- 7.5.2.3 El servidor público que presida dará lectura a la declaratoria oficial para iniciar el Acto, dando a conocer el orden del día y la logística para su conducción, en dicho acto se contará con la asistencia de cuando menos un integrante del Comité.

7.5.3 Desarrollo del Acto:

- 7.5.3.1 Para poder intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas técnicas y económicas bastará que los Licitantes presenten escrito en

donde su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para intervenir **(Anexos 14)**, debiendo entregarlo a la Convocante en el momento en que realice su registro.

- 7.5.3.2 Una vez recibidas las propuestas en el sobre cerrado, se procederá a la apertura de las propuestas técnicas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación cualitativa de su contenido, debiendo desecharse las propuestas que hubiesen omitido la presentación de uno o varios de los requisitos señalados en la presente convocatoria. Acto seguido se procederá a la apertura de las propuestas económicas de aquellos licitantes que hayan presentado la totalidad de los documentos legales, financieros, fiscales, administrativos y técnicos solicitados en la presente convocatoria.
- 7.5.3.3 Por lo menos un licitante si asistiere alguno, en forma conjunta con los servidores públicos invitados a dicho acto, rubricarán las propuestas técnicas (**anexo 3**) presentadas, así como las económicas (**anexo 4**), las que para estos efectos constarán documentalmente.
- 7.5.3.4 Se levantará el acta que servirá de constancia de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de las Propuestas, en la que se harán constar el importe de cada una de las propuestas económicas revisadas; asimismo, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo de la Licitación Pública, la que quedará comprendida dentro de los 20-veinte días naturales siguientes a la establecida para el acto, pudiendo diferirse para una mejor evaluación de las propuestas.
- 7.5.3.5 Si uno o más Licitantes se niega a firmar el acta que se levante, se hará constar tal circunstancia en la propia acta, sin que esto afecte la validez de la misma.
- 7.5.3.6 El acta se notificará en los mismos términos que los señalados para la junta de aclaraciones.

8. CAUSAS PARA DESECHAR LAS PROPUESTAS, DECLARACIÓN DESIERTA Y CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

8.1 Causas para desechar las propuestas.

- 8.1.1 La Convocante podrá desechar la propuesta del Licitante en los siguientes supuestos:
 - 8.1.1.1 Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en cualquier apartado de esta Convocatoria, en sus anexos y los que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, afectando la solvencia de la propuesta.
 - 8.1.1.2 Cuando no presente las muestras del Producto.

- 8.1.1.3 Cuando se niegue el acceso a las instalaciones del Licitante para las visitas de verificación.
- 8.1.1.4 Cuando se niegue a realizar pruebas para verificar la infraestructura técnica y humana de acuerdo a los requisitos solicitados en esta Convocatoria.
- 8.1.1.5 Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones legales vigentes en la materia.
- 8.1.1.6 Cuando el Producto sea de calidad inferior o diversa a lo solicitado.
- 8.1.1.7 Si se comprueba que el Licitante se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 42-A, 52, fracción XXIX, y 73 de la Ley de Adquisiciones.
- 8.1.1.8 Si se comprueba que algún Licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo del Producto solicitado, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes.
- 8.1.1.9 Cuando cualesquiera de las propuestas no se encuentren firmadas de manera autógrafa, en los términos de la presente Convocatoria.
- 8.1.1.10 Cuando cualquiera de las propuestas hubiere sido firmada por persona distinta a la legalmente facultada, en los términos de la presente Convocatoria.
- 8.1.1.11 Cuando los precios ofertados resulten anormalmente bajos o excesivamente altos, respecto a valores de mercado.
- 8.1.1.12 Cuando exista discrepancia entre la propuesta técnica y económica en lo referente a la descripción del Producto.
- 8.1.1.13 Si el Licitante no acepta la corrección en términos de lo señalado en el punto 10.8 de esta Convocatoria.
- 8.1.1.14 Cuando derivado de la evaluación que se realice a las manifestaciones bajo protesta y a las propuestas técnicas, éstas no sean satisfactorias.
- 8.1.1.15 Las demás que establezca la Ley de Adquisiciones.
- 8.1.1.16 Los documentos de las propuestas técnicas y económicas desechadas en el acto de la presentación y apertura de proposiciones, y que no fueron objeto de evaluación técnica o económica, se introducirán nuevamente a su sobre original, mismo que debidamente sellado en forma inviolable, se turnará a firma de los participantes y se conservará por la convocante hasta transcurridos quince días contados a partir de la fecha en que se hubiere vencido el plazo para la formalización del contrato en los términos establecidos en las bases o en la Ley de Adquisiciones.

8.2 Declaración del procedimiento desierto.

- 8.2.1 Se declarará desierta la Licitación Pública, cuando la totalidad de las propuestas presentadas, no cumplan con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente Convocatoria.
- 8.2.2 Cuando no se reciban propuestas.

- 8.2.3 Cuando la totalidad de las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios no fueran aceptables para el Instituto Electoral de Coahuila.
- 8.2.4 Cuando se dé alguno de los supuestos de cancelación establecidos en la presente Convocatoria o en la Ley de Adquisiciones.
- 8.2.5 En caso de que se declare desierta la Licitación Pública se señalarán las razones que lo motivaron.

8.3 Cancelación del procedimiento.

- 8.3.1 De conformidad con lo señalado por el último párrafo del artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, la Convocante podrán cancelar la licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrá cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia Convocante. Asimismo, podrán cancelar la licitación cuando el monto de las ofertas resulte superior al presupuesto autorizado. La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes.

9. ACTO DE FALLO.

- 9.1 De conformidad con el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, el Fallo se dará a conocer en junta pública en la fecha y hora señaladas en el calendario de actos y a la que libremente podrán asistir los Licitantes que hubieran presentado propuestas, levantándose el acta respectiva.
- 9.2 El servidor público que lo presida dará lectura a la declaratoria oficial para iniciar el Acto, dando a conocer el orden del día y la logística para su conducción.
- 9.3 Se procederá a la lectura del fallo donde se dará a conocer el Licitante Adjudicado, así como en su caso, la relación de Licitantes cuyas propuestas se desecharon, expresando las razones legales, técnicas o económicas que sustentaron la determinación; la relación de Licitantes cuyas propuestas resultaron solventes; las razones que motivaron dicha adjudicación, fecha, lugar y hora para la firma del Contrato, la presentación de garantías y, en su caso la entrega de anticipos.
- 9.4 En caso de que se declare desierta la presente Licitación Pública, se hará constar tal circunstancia en el Fallo.

- 9.5 El Acto de Fallo deberá quedar comprendido dentro de los **20-veinte días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas y podrá diferirse para una mejor evaluación de las propuestas.**
- 9.6 Con la notificación del Fallo por el que se adjudique el Contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el mismo.
- 9.7 Se levantará el acta respectiva y se entregará a los participantes presentes copia del acta para su legal notificación.
- 9.8 En caso de que alguno de los Licitantes no haya asistido al Fallo, serán notificados a más tardar 24-veinticuatro horas hábiles siguientes por el correo electrónico que hubieren proporcionado, y para los que hubiese sido imposible practicarles la notificación se pondrá a partir del día siguiente al acto en el portal de Internet de la Convocante www.iec.org.mx, así como también estará a disposición de los mismos en las oficinas de ésta.
- 9.9 La Convocante deberá grabar en audio y video el acto, el ingreso al mismo indica el consentimiento del Licitante de ser grabado en su participación dentro del acto.
- 9.11 Cuando se advierta en el Fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la Convocante, procederá a su corrección aclarando o rectificando el mismo mediante el acta administrativa correspondiente en la que se hará constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los Licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación.
- 9.12 En el presente caso, se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa a firmar o la falta de firma en el acta respectiva de algún o alguno de los licitantes o autoridades, invalide el acto.

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

- 10.1 Serán consideradas únicamente las propuestas técnicas que cumplan con la totalidad de los requisitos y las especificaciones técnicas establecidas en la Convocatoria.
- 10.2 El método de evaluación por regla general, será el de oferta económica, es decir, aquella propuesta que resulte ser la más baja.
- 10.3 Además del método de oferta económica, se considerará como criterio de evaluación la experiencia, el desempeño acreditado, las habilidades técnicas, los resultados obtenidos en este tipo de productos, los recursos materiales y humanos del participante, sus sistemas administrativos y la metodología propuesta.
- 10.4 La Convocante, verificará y analizará cuantitativa y cualitativamente la

- documentación solicitada, determinando si cumplen o no con lo solicitado en la presente Convocatoria. Dicho análisis se incorporará dentro del Fallo.
- 10.5 No serán objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas, las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las propuestas y agilizar la conducción de los actos del procedimiento, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los Licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.
- 10.6 Cuando haya dos o más propuestas tanto técnicas como económicas, que cumplan con la totalidad de los requerimientos solicitados por la Convocante, se deberá tomar en cuenta factores como precio, valores agregados, calidad, financiamiento, eficiencia, así como las demás circunstancias que se consideren pertinentes.
- 10.7 En ningún caso la Convocante o los Licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las propuestas presentadas.
- 10.8 Cuando se presente error de cálculo en las propuestas económicas respecto del Producto, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante cuando la corrección no implique modificación de precios unitarios y precios totales, lo que se hará constar en el acta respectiva. Si el Licitante no acepta la corrección de la propuesta se desechará la misma.

10.9 Criterios de evaluación técnica.

- 10.9.1 La Convocante, analizará y evaluará las muestras físicas y las propuestas técnicas de la presente Convocatoria en términos del artículo 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, determinando si cumplen o no cumplen con las especificaciones señaladas en los anexos correspondientes. Dicho análisis formará parte del Acta de Fallo.
- 10.9.2 Las visitas que en su caso pudieran ser realizadas por el Instituto en las instalaciones de los Licitantes, serán tomadas en cuenta para efecto de la evaluación de las propuestas.

10.10 Criterios de evaluación económica.

- 10.10.1 La Convocante, evaluará el contenido económico de las propuestas cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Sólo serán susceptibles de evaluar económicamente aquellas propuestas que hayan cumplido con los requisitos solicitados en los numerales 2 y 4 de la Convocatoria.

10.11 Criterios para la adjudicación del Contrato.

- 10.11.1 La evaluación de las propuestas se realizará de conformidad en lo establecido en estas Bases y con lo señalado en el artículo 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones. Del resultado de la evaluación que se obtenga de las propuestas técnica y económica, se determinará la que resulte susceptible de ser adjudicada.
- 10.11.2 El Contrato para la adquisición del Producto se adjudicará a un solo Licitante, cuyas propuestas hayan resultado solventes, en los términos de la presente Convocatoria y de la Ley de Adquisiciones.
- 10.11.3 Se entenderá por propuesta solvente, aquella que cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la presente Licitación Pública, sus anexos y en su caso, modificaciones derivadas de la(s) Junta(s) de Aclaraciones.
- 10.11.4 En caso de que dos o más propuestas de Licitantes hubieren resultado solventes y empaten en su propuesta económica, se emplearan los métodos de desempate establecidos en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones.

11. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

- 11.1 En el Fallo se determinará la fecha de firma del Contrato definitivo, la cual deberá de ser dentro de los 10-diez días hábiles siguientes a su emisión en las instalaciones de la Convocante.
- 11.2 De conformidad con lo estipulado en el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, la Convocante podrá modificar la adquisición del Producto mediante adenda al Contrato, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 30%-treinta por ciento de la cantidad del Producto pactado originalmente en el mismo y el precio sea igual al acordado originalmente.
- 11.3 El Contrato estará sujeto a modificaciones en atención a los cambios que se llegasen a realizar en la Junta de Aclaraciones con relación a las Bases, a los valores agregados aceptados por el Comité que llegare a ofertar el Licitante Adjudicado y a las que la Convocante considere pertinentes.
- 11.4 De conformidad con el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones, con la notificación del Fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidas en las presentes Bases, así como sus anexos, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el mismo.
- 11.5 Los Licitantes no podrán ceder o de cualquier forma transmitir en todo o en parte los derechos y obligaciones del contrato adjudicado.

- 11.6 El proveedor que se le adjudique un pedido o contrato deberá señalar un domicilio en el Estado de Coahuila de Zaragoza, acreditándolo como domicilio para efectos de oír y recibir notificaciones.
- 11.7 Conforme a lo señalado en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones, cuando el Licitante Adjudicado no firme el contrato por causas imputables al mismo, el Instituto podrá adjudicar el contrato sin necesidad de realizar un nuevo procedimiento, al participante que haya presentado la siguiente propuesta económica más baja, y así sucesivamente en caso de que éste último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al 10%-diez por ciento.

12. INFRACCIONES Y SANCIONES.

- 12.1 Los Licitantes que infrinjan las disposiciones legales serán sancionados por la Convocante en términos Ley de Adquisiciones, y demás normatividad aplicable.

13. MISCELÁNEOS.

- 14.1 Para lo no previsto en esta Convocatoria y en la Ley de Adquisiciones, serán supletorias a dichos ordenamientos, el Código Civil del Estado, el Código de Procedimientos Civiles del Estado, el Código Fiscal del Estado y la demás legislación aplicable.



ANEXOS

ANEXO 2

Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del Licitante

[_____(nombre)_____], **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública, a nombre y representación de: [_____(persona moral)_____].

Licitación Pública No. IEC/002/2020

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
En su caso:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Nombre del Apoderado o Representante:		
Relación de accionistas. -		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s)
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		

Nombre del apoderado o representante:	
Datos del documento legal mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 3
PROPUESTA TÉCNICA

Fecha de presentación:	
Nombre del Licitante:	
Domicilio:	
RFC:	
Teléfono:	Lugar de entrega del Producto:
Fax:	Plazo de entrega del Producto:
Correo electrónico de contacto:	

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO A CONTRATAR

ESPECIFICACIONES GENERALES

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 4

“PROPUESTA ECONÓMICA”

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a ____ de _____ de ____

INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA
P R E S E N T E . -

PROPUESTA ECONÓMICA

PARTIDA	DESGLOSE DEL PRODUCTO OFERTADO	MONTO TOTAL DE LA PARTIDA SIN IVA
ÚNICA		

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	
MONTO TOTAL DE LA PARTIDA CON IVA	

IMPORTE TOTAL CON NÚMERO Y LETRA: _____

(En Pesos Mexicanos con I.V.A. incluido)

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Notas: El Licitante deberá señalar que los precios serán fijos y sostendrá su propuesta económica y no podrá modificarla bajo ninguna circunstancia, hasta el último día de vigencia del contrato objeto de la presente Licitación Pública No. IEC/002/2020.

Cualquier descuento o beneficio adicional que el Licitante ofrezca a la Convocante deberá señalarse en la propuesta económica.

ANEXO 5

CUADRO RESUMEN DE PROPUESTA ECONÓMICA

Fecha de presentación:	
Nombre del Licitante:	
RFC:	

Importe total del Producto propuesto sin IVA.	\$ _____
--	-----------------

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 6

MODELO DE CONTRATO

(SE PODRÁ AJUSTAR EN ATENCIÓN A LOS PARAMETROS DEL PROCESO DE LICITACIÓN)

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. LIC. FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “EL INSTITUTO”, Y, POR OTRA PARTE, LA EMPRESA _____, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL PROVEEDOR”, QUIENES SUJETAN EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES:

I. DECLARA “EL INSTITUTO”:

1. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27, numeral 5 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, la organización de las elecciones, plebiscitos y referendos, es una función encomendada a un Organismo público Local Electoral denominado Instituto Electoral de Coahuila, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios.
2. Que las facultades y competencias del Instituto Electoral de Coahuila se depositan en los artículos 309, 311, 312, 314 y demás relativos del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los cuales establecen que el Instituto en un organismo público autónomo, independiente en sus decisiones y funcionamiento, y profesional en su desempeño, con autonomía presupuestal, dotado de personalidad jurídica propia, encargado de la preparación, organización, desarrollo, vigencia y validez de los procesos electorales y de los procedimientos de participación ciudadana, con autonomía política, jurídica, administrativa, financiera y presupuestal.
3. Que el **LIC. FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ**, es el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila y fue designado mediante acuerdo 21/2016, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila en fecha 18 de marzo de 2016 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día 15 de abril de 2016.

4. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 367, numeral 1, inciso a) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el **LIC. FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ**, en su carácter de **SECRETARIO EJECUTIVO** del Instituto Electoral de Coahuila, es el representante legal y está facultado para suscribir este contrato.
5. Que cuenta con la debida suficiencia presupuestal para cubrir con los compromisos que deriven del presente contrato, así como con la autorización necesaria, para realizar la presente contratación.
6. Que de acuerdo a las necesidades del **INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA**, y con el objetivo de realizar una manera adecuada las labores propias del Instituto se requieren con fundamento en la Ley de Adquisiciones y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza la adquisición del Material Electoral para el Proceso Electoral Local 2020, que en lo sucesivo se les denominará **“EL PRODUCTO”** y sus especificaciones técnicas y características se describen en el ANEXO NÚMERO 1 de las Bases del Concurso por Licitación Pública Número **IEC/002/2020**, relativo a la Adquisición del Material Electoral para el Proceso Electoral Local 2020

Asimismo, la descripción del **“EL PRODUCTO”** quedará complementada, en su caso, con la que se haga en el acta de entrega-recepción, la cual se considerará parte integrante del presente contrato.

7. Que, por tal motivo, en fecha _____, en términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se emitió la licitación pública Número IEC/002/2020, relativa a la Adquisición del Material Electoral para el Proceso Electoral Local 2020.
8. Que con base al dictamen técnico realizado por el área de Adquisiciones y Servicios del Instituto; se emitió el acta de fallo de fecha _____, en la que se confirmó la aprobación de la proposición presentada por la ahora llamada **“EL PROVEEDOR”** en virtud de haber sido la proposición más conveniente en términos de precio, calidad, garantías y valores agregados.
9. Que el Instituto Electoral de Coahuila, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave IEC 151103 4U3
10. Que, para los efectos del presente Contrato, señala su domicilio legal el ubicado en carretera Saltillo-Monterrey, kilómetro 5, número 8475, colonia Jardines del Campestre, C.P. 25200, en la ciudad de Saltillo, Coahuila.

II. DECLARA “EL PROVEEDOR”:

1. Que es una Sociedad _____ debidamente constituida y existente de acuerdo a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos según consta en escritura pública número _____ de fecha _____, otorgada ante la fe del licenciado _____, Notario Público número _____ de _____, quedando inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de _____ bajo el número __, volumen __, libro _____ de la sección _____ comercio, ahora con folio mercantil número _____.
2. Que tiene poder y capacidad para celebrar el presente Contrato en su nombre y representación y que hasta la fecha no le ha sido restringido ni revocado dicho poder, según lo acredita en la escritura pública número _____ de fecha _____, otorgada ante la fe del licenciado _____, Notario Público número _____ de _____, quedando inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de _____ bajo el folio mercantil número _____.
3. Que tiene como objeto social, entre otros, los siguientes:
_____.
4. Que es de su voluntad celebrar el presente contrato con “EL INSTITUTO”, en los términos y condiciones que más adelante se precisan.
5. Que el compareciente como su representada no tienen relación personal, familiar o de negocios con algún servidor público con facultad de decisión respecto al presente Contrato, así como tampoco tienen relación directa o indirecta con algún integrante de un partido político.
6. Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo la clave _____.
7. Que participó en la Licitación Pública No. IEC/002/2020 relativa a la Adquisición del Material Electoral para el Proceso Electoral Local 2020, y que ha cumplido con todos los requerimientos estipulados en las Bases de la Licitación Pública emitidas de conformidad con la misma.
8. Que cuenta con la experiencia, organización, elementos y capacidad técnica y financiera establecida en la Convocatoria de la Licitación Pública para cumplir con las obligaciones que contrae bajo el presente Contrato.
9. Que se encuentra registrado y vigente en el Padrón de Proveedores y Contratistas del Instituto Electoral de Coahuila. (O el de la SEFIR)
10. Para los efectos del presente instrumento, así como para el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones señala como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en _____, Coahuila de Zaragoza, Código Postal _____.

III. DECLARAN AMBAS PARTES:

1. Que la Convocatoria y Bases de la Licitación Pública No. **IEC/002/2020** para la **Adquisición** del Material Electoral para el Proceso Electoral Local 2020, la (s) acta (s) de la (s) Junta (s) de Aclaraciones, Acto de presentación y apertura de propuestas y Acto de Fallo se integran al presente Contrato como Anexo I.
2. Que reconocen plenamente la personalidad con la que sus representantes comparecen en este acto.

En virtud de las Declaraciones anteriores, las partes contratantes se reconocen su personalidad y manifiestan su conformidad en acordar las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO. “EL PROVEEDOR” se obliga a proporcionar, a “EL INSTITUTO” el suministro del Material Electoral para el Proceso Electoral Local 2020, de acuerdo a las cantidades, descripciones y especificaciones técnicas mencionadas en la Propuesta Técnica, según los términos y condiciones estipulados en el presente instrumento y sus anexos.

“EL PROVEEDOR” otorgará los servicios involucrados con los más altos estándares de calidad, haciendo uso de infraestructura y equipo propio, pudiendo allegarse de cualquier recurso material o humano que estime necesario o conveniente para la prestación de los Servicios.

SEGUNDA. ENTREGA DEL PRODUCTO. “EL PROVEEDOR” entregará “EL PRODUCTO”, de la partida única de las Bases de Licitación, el día (21 de abril de 2020) en el edificio sede de “EL INSTITUTO” ubicado en carretera Saltillo-Monterrey, kilómetro 5, número 8475, colonia Jardines del Campestre, C.P. 25200, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Los gastos directos e indirectos de la entrega de “EL PRODUCTO” serán a costa de “EL PROVEEDOR”.

Por otra parte, “EL PROVEEDOR” entregará a “EL INSTITUTO” los días lunes a partir del inicio de la vigencia del presente Contrato, un informe semanal de los avances realizados, sin embargo “EL INSTITUTO” podrá solicitar un informe en cualquier otro momento.

Toda la documentación utilizada para el cumplimiento de las obligaciones de este Contrato, que de manera enunciativa pero no limitativa se menciona, negativos, material electrónico e impresos, “EL PROVEEDOR” deberá de entregarlos a “EL INSTITUTO” al final del proceso de impresión.

TERCERA. CONTRAPRESTACIÓN. - A título de contraprestación por la adquisición (PRODUCTO), "EL INSTITUTO" pagará al "PROVEEDOR" mediante transferencia electrónica, la cantidad de _____ (_____ PESOS 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), cantidad pagadera, en las parcialidades que se expone a continuación:

- a) Un primer pago a manera de anticipo, por el 50% cincuenta por ciento, pagadero a la firma del presente contrato por la cantidad de _____ (_____ 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), contra presentación de factura y entrega de fianzas correspondientes.
- b) El remanente, es decir la cantidad de _____ (_____ 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), se diferirá, de acuerdo a lo previsto en las bases de licitación, en 2 – dos - pagos, el último de los cuales se verificará 10 días posteriores a la entrega total de (PRODUCTO) y a entera satisfacción de "EL INSTITUTO".

Los pagos que procedan se verificarán dentro de los 5-cinco días naturales posteriores a la presentación de la factura que contenga los requisitos fiscales correspondientes para su debida deducción y acreditamiento.

Las partes convienen que el presente Contrato se celebra bajo condiciones de precio fijo, por lo cual durante la vigencia de este Contrato no habrá modificación alguna a este concepto.

CUARTA. VIGENCIA. Las partes acuerdan que la vigencia de este contrato será de _____, iniciando a partir del día _____ de _____ de 2020 dos mil veinte y concluyendo a más tardar el día _____ con la entrega total de "EL PRODUCTO" y a entera satisfacción de "EL INSTITUTO".

QUINTA. GARANTÍAS. A fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato, "EL PROVEEDOR" deberá entregar a satisfacción de "EL INSTITUTO" las fianzas que a continuación se citan:

a).- Garantía de anticipo; previo al pago por concepto de anticipo a que se refiere la Cláusula Tercera inciso a) del presente Contrato, "EL PROVEEDOR" entregará a "EL INSTITUTO" una fianza por el importe total de éste, para garantizar la debida inversión y amortización del referido anticipo, fianza que será cancelada hasta su amortización total.

b).- Garantía de cumplimiento, por la debida entrega del Material Electoral para el Proceso Electoral Local 2020; la que deberá ser proporcionada dentro de los 5-cinco días hábiles siguientes a la firma del presente Contrato. "EL PROVEEDOR" entregará a "EL INSTITUTO" una fianza por un valor equivalente al 20% del valor total de la contraprestación pactada en la Cláusula Tercera de este instrumento, que garantizará el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas.

Las fianzas citadas con antelación surtirán todos sus efectos, independientemente de cualquier garantía adicional que puede ser obtenida del fabricante o proveedor de la documentación, instalaciones y equipo.

Todas las fianzas referidas deberán ser expedidas por compañía afianzadora mexicana debidamente autorizada y de reconocida solvencia y, solo podrán ser canceladas por indicación expresa y por escrito que haga **"EL INSTITUTO"** a la afianzadora.

SEXTA. OBLIGACIONES ADICIONALES. Adicionalmente a las obligaciones contenidas en este instrumento, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a:

- a) Elaborar y entregar a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** un informe semanal durante la vigencia del contrato y la planeación de los trabajos a realizar.
- b) Mantener bajo su más reservada custodia, la documentación e información proporcionada por **"EL INSTITUTO"**, y regresarla a éste, en el momento de la terminación del presente contrato.
- c) Observar y obedecer las políticas y procedimientos de acceso, desplazamiento y del régimen interno de **"EL INSTITUTO"**, mientras se encuentre en las instalaciones de éste.
- d) No ceder los derechos y obligaciones derivados de este contrato, sin consentimiento expreso y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

SÉPTIMA. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. **"EL PROVEEDOR"** reconoce y acepta que toda la información que **"EL INSTITUTO"** le proporcione o a la que por cualquier motivo tenga acceso en virtud del presente contrato (en lo sucesivo referida como la "Información Confidencial" es y será propiedad exclusiva de **"EL INSTITUTO"**, quedando obligado el **"PROVEEDOR"** a darle tratamiento confidencial y a no divulgarla a ningún tercero sin el consentimiento previo y por escrito de **"EL INSTITUTO"**. Como única y exclusiva excepción a las restricciones descritas, **"EL PROVEEDOR"** tendrá la facultad de divulgar la Información Confidencial que reciba a aquellos empleados, consultores, agentes, asesores o representantes (en su conjunto, los "representantes") que sea indispensable que la conozcan para llevar a cabo la entrega de **"EL PRODUCTO"**, sujeto a que el **"EL PROVEEDOR"** deberá extenderles una advertencia expresa y por escrito de su naturaleza confidencial, así como de las consecuencias personales y para el **"EL PROVEEDOR"** en caso de la divulgación o uso no autorizado de la Información Confidencial.

Es obligación del **"EL PROVEEDOR"**, incluyendo a sus representantes, mantener toda la Información Confidencial que reciba de **"EL INSTITUTO"** como confidencial de manera perpetua, así como utilizarla exclusivamente en relación al cumplimiento del presente contrato, respondiendo el **"EL PROVEEDOR"** solidariamente por los daños y perjuicios que se ocasionen por la divulgación de dicha Información

Confidencial por parte del **"EL PROVEEDOR"** o por cualquiera de sus representantes.

Se entiende por Información Confidencial toda aquella información escrita, verbal o gráfica con motivo del desempeño de las actividades de **"EL INSTITUTO"**, así como los resultados electorales que se obtengan, de igual forma la contenida en medios electrónicos o electromagnéticos, que sea entregada o la que tengan acceso el **"EL PROVEEDOR"**, de cualquier índole o naturaleza, desarrollada por o que sea propiedad de **"EL INSTITUTO"**.

La Información Confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, información técnica, legal, financiera, comercial, información relativa al proceso electoral, reportes, planes, proyecciones de mercado, datos del negocio y cualquier otra información, junto con procesos de análisis, documentos de trabajo, compilaciones, comparaciones, estudios o cualquier otro documento que por su naturaleza deba ser considerado como confidencial.

Por tanto, los datos de carácter personal a los que pudiera tener acceso el **"EL PROVEEDOR"** serán únicamente mediante aquella persona cuya intervención sea absolutamente indispensable para la finalidad establecida y que únicamente en el supuesto de tal posibilidad esté autorizada por **"EL INSTITUTO"**

Toda la Información Confidencial, independientemente de la forma en que se presente y todas sus copias, deberá ser devuelta a **"EL INSTITUTO"** por el **"EL PROVEEDOR"** en un plazo no mayor de 30 treinta días contados a partir de la fecha en que así lo requiera por escrito **"EL INSTITUTO"**.

En el caso de que **"EL PROVEEDOR"** y/o sus representantes hagan del conocimiento público Información Confidencial podrá incurrir en las sanciones administrativas, civiles y penales establecidas en la normatividad aplicable.

"EL PROVEEDOR" será responsable de los daños y perjuicios que se lleguen a causar por divulgación de la información confidencial, ya sea que esta se dé a través de sus empleados, directivos, accionistas, representantes, agentes o comisionistas, personal en general. Lo anterior sin perjuicio de que **"EL INSTITUTO"** pueda ejercer la acción civil, administrativa y/o penal correspondiente y aplicar las sanciones respectivas.

La obligación de confidencialidad estipulada en la presente cláusula se extenderá hasta 5-cinco años posteriores a la conclusión de la vigencia del presente contrato.

OCTAVA. RELACIONES LABORALES. **"EL PROVEEDOR"** se obliga a llevar a cabo la entrega de **"EL PRODUCTO"** al amparo del presente contrato con equipos y herramientas propios y con personal que labora bajo su exclusiva responsabilidad patronal y laboral, y en su caso, con profesionistas independientes contratados para el efecto específico. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a emplear solamente a trabajadores inscritos como tales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social

(IMSS) y el Instituto del Fondo Nacional Para la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT), por lo que **"EL PROVEEDOR"** será en todo momento considerados el único patrón de su personal o empleados de acuerdo con lo que establece el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo. Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** asume todas las obligaciones y responsabilidades derivadas de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, Ley del IMSS, Ley del INFONAVIT, Ley del Servicio del Ahorro para el Retiro y demás leyes que regulen las relaciones entre patrones y sus trabajadores o empleados, liberando de toda obligación o responsabilidad a **"EL INSTITUTO"**. En caso de profesionistas independientes, **"EL PROVEEDOR"** será el único responsable de su contratación, contraprestación, pagos, y toda responsabilidad civil o laboral subsecuente. En consecuencia, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a indemnizar, relevar, liberar de responsabilidad y mantener en paz y a salvo a **"EL INSTITUTO"**, servidores públicos, empleados y/o agentes de cualquier reclamación, demanda, molestia, gasto y costos de juicio así como honorarios de abogados, originado y/o motivado a causa de amenaza, actos, reclamos y/o demandas de dichos trabajadores o profesionistas independientes, aún en el caso de que las autoridades condenaren a **"EL INSTITUTO"** por no haber contestado la demanda respectiva o no haberse excepcionado eficazmente de ella o no haber concurrido a la audiencia respectiva.

"EL INSTITUTO" podrá solicitar **"EL PROVEEDOR"** el cambio o sustitución de aquel personal que, a su sola discreción, resulte o pueda resultar nocivo o inadecuado técnicamente para la prestación de los servicios, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, debiendo **"EL PROVEEDOR"** cumplir con dicha solicitud en un plazo no mayor de 72-setenta y dos horas, contadas a partir de la hora y fecha en que se hubiere hecho dicha solicitud.

Las partes estipulan que corresponde exclusivamente al **"EL PROVEEDOR"** la obligación de cubrir todos los cargos causados a **"EL INSTITUTO"** incluyendo los honorarios y gastos que se conciban por el cumplimiento de obligaciones de carácter laboral, así como la seguridad social que se generen con respecto al personal que designen **"EL PROVEEDOR"** para el cumplimiento del presente contrato; por tal motivo, y en el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** llegase a ser requerida administrativa, judicial o extrajudicialmente por personal de **"EL PROVEEDOR"** para dar cumplimiento a las obligaciones a cargo de éstos, le notificará inmediatamente el hecho a fin de que cumplan con lo convenido.

"EL PROVEEDOR" deberá responder a **"EL INSTITUTO"**, indemnizarla y relevarla de cualquier responsabilidad en caso de demandas o requerimientos administrativos por parte de Instituto Mexicano del Seguro Social, Sistema de Ahorro para el retiro, Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Sistema de Administración Tributaria, por incumplimiento de sus obligaciones patronales ante tales organismos y cualquier otro similar, que pretenda imputar responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** como patrón solidario, sustituto o al centro de trabajo.

NOVENA. REPRESENTANTES Y DOMICILIOS. Para todo lo relativo al presente Contrato, las partes señalan como sus domicilios los descritos en las declaraciones del presente instrumento y acuerdan que cualquier cambio que se presente en los domicilios señalados, deberá ser notificado a su contraparte, de lo contrario, será válida la notificación que se efectúe en el domicilio designado originalmente.

Las partes acuerdan que los avisos, comunicaciones, notificaciones o interpelaciones que deban darse una a la otra, derivadas del presente Contrato, surtirán plenos efectos y podrán ser cumplidos mediante el uso de medios electrónicos, ópticos o a través de cualquier información relativa que sea accesible para su ulterior consulta; para lo cual las partes señalan respectivamente los medios siguientes:

“EL INSTITUTO”

“PROVEEDOR”

Enlace:

Teléfono:

Correo Electrónico:

Asimismo, ambas partes acuerdan que el lugar del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que emanen del presente acto jurídico será el domicilio de “EL INSTITUTO”.

DÉCIMA. RESPONSABILIDAD SOBRE LOS SERVICIOS. “EL PROVEEDOR” será responsable por las acciones u omisiones durante la entrega del Material Electoral para el Proceso Electoral Local 2020 a “EL INSTITUTO”, obligándose a pagar los daños y perjuicios que pudieren causarse a “EL INSTITUTO” con motivo de dichas acciones u omisiones.

DÉCIMA PRIMERA. PENA CONVENCIONAL. En caso de incumplimiento del presente contrato por parte de “EL PROVEEDOR”, éste queda obligado a indemnizar a “EL INSTITUTO”, por la cantidad equivalente al 20%-veinte por ciento del monto total del presente Contrato. En este supuesto, “EL PROVEEDOR” se obliga a devolver y entregar a “EL INSTITUTO” todas y cada una de las cantidades que se le hayan entregado, debiendo “EL PROVEEDOR” liquidar dentro de los 10-diez días naturales siguientes al aviso de rescisión del contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. RESCISIÓN DE CONTRATO. Son causas de rescisión del presente contrato, además de las establecidas por la ley, las que en forma enunciativa más no limitativa se indican a continuación:

- a. La revelación por parte de “EL PROVEEDOR” de cualquier información de carácter confidencial en que incurra éste o sus empleados;
- b. El incumplimiento por parte de “EL PROVEEDOR” de las obligaciones consignadas en las cláusulas de este instrumento.

- c. Cuando no entregue a **“EL INSTITUTO”** la garantía de cumplimiento en un término de 5-cinco días hábiles posteriores a la firma del Contrato.
- d. Cuando no entregue a **“EL INSTITUTO”** la garantía de anticipo dentro de los siguientes 5-cinco días hábiles de la firma de este Contrato.
- e. Cuando se hayan agotado el monto de las garantías para la aplicación de la pena convencional.
- f. Cuando se compruebe que **“EL PROVEEDOR”** haya entregado Material Electoral con las cantidades, descripciones y especificaciones distintas a las establecidas en la Propuesta Técnica.
- g. Cuando se compruebe que **“EL PROVEEDOR”** haya entregado, Material Electoral sin las especificaciones requeridas por **“EL INSTITUTO”**.
- h. Cuando el **“PROVEEDOR”** incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del Contrato respectivo.

DÉCIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. **“EL INSTITUTO”** podrá dar por terminado anticipadamente este Contrato, sin ninguna responsabilidad para ella, por así convenir a sus intereses, previo aviso con 10-diez días naturales de anticipación, por lo que, **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a devolver la cantidad pagada y no devengada a partir de la terminación anticipada.

Cuando por cualquier causa **“EL PROVEEDOR”** no entregue el Material Electoral en la forma aquí pactada y en los tiempos establecidos por **“EL INSTITUTO”**, ésta no tendrá la obligación de pagar **“EL PROVEEDOR”** cantidad alguna mientras prevalezcan dichas causas y podrá dar por terminado este Contrato en forma inmediata.

DÉCIMA CUARTA. VERIFICACIÓN DE CALIDAD. **“EL INSTITUTO”** designará dentro de su propio personal a uno o varios verificadores que podrán asistir durante la vigencia del Contrato en cualquier tiempo que lo deseen, a las instalaciones del **“EL PROVEEDOR”** de forma aleatoria para verificar la elaboración del Material Electoral de acuerdo a la Propuesta Técnica. Por otro lado, **“EL PROVEEDOR”** otorgará las facilidades a **“EL INSTITUTO”** para el acceso a las instalaciones, así como también brindará la asistencia de personal y la documentación necesaria que **“EL INSTITUTO”** requiera para la verificación.

DÉCIMA QUINTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. En el evento de caso fortuito o fuerza mayor, ninguna de las partes será responsable por el incumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente Contrato, derivado directamente de estas causas fortuitas o fuera del alcance y control de las partes, debidamente comprobado.

DÉCIMA SEXTA. CESIÓN DE DERECHOS. "EL PROVEEDOR" no podrá ceder ni transmitir de ninguna forma, ni total, ni parcialmente, los derechos y obligaciones del presente Contrato sin el consentimiento previo y por escrito otorgado por "EL INSTITUTO". La transgresión a lo estipulado en la presente cláusula hará acreedor a "EL PROVEEDOR" a la responsabilidad por daños y perjuicios que cause a "EL INSTITUTO" y a la ejecución de la Pena Convencional pactada en la cláusula Décima, sin perjuicio de invocar la rescisión del presente contrato con responsabilidad "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA SÉPTIMA. IMPUESTOS. Cada una de las partes será directamente responsable de pagar los impuestos, derechos y/o cualquier clase de contribuciones de cualquier índole que se generen a su cargo con motivo de la celebración y ejecución del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES. Las partes acuerdan que cualquier modificación que se pretenda realizar al presente Contrato se deberá hacer por escrito, mediante la celebración del documento correspondiente, el cual será suscrito por los representantes que cuenten con las facultades para ello.

DÉCIMA NOVENA. TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS. Las partes convienen en que los títulos que aparecen en cada una de las cláusulas de este Contrato son exclusivamente para facilitar su lectura, como referencia y orientación, por consiguiente no se considerará que definen, limitan o describen el contenido de las cláusulas del mismo, ni para efectos de su interpretación o cumplimiento.

VIGÉSIMA. INTEGRIDAD DEL CONTRATO. Las partes manifiestan que el presente contrato constituye el único, total y definitivo acuerdo entre las partes con relación al objeto del presente instrumento, por lo que no surtirán efectos legales cualesquier comunicación oral o escrita, que hayan efectuado las partes con anterioridad a la fecha de firma de este Contrato. Cualquier modificación al presente instrumento requerirá ser otorgada por escrito y firmada por los representantes legales de cada una de las partes para que surta efectos legales.

VIGÉSIMA PRIMERA. COMPETENCIA. Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, las partes se someten a los Tribunales del Estado de Coahuila de Zaragoza, competentes en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, renunciando expresamente a cualquier fuero que por razón de domicilio presente o futuro pudiere corresponderles.

VIGÉSIMA SEGUNDA. NORMATIVIDAD. Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente Contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen el Código Civil vigente del Estado de Coahuila de Zaragoza y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal de este contrato, lo firman de conformidad y por duplicado ante los testigos que suscriben al calce, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a _____ de _____ de 2020 dos mil veinte.

“EL INSTITUTO”

“PROVEEDOR”

SECRETARIO EJECUTIVO

REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 7

OBLIGACIONES FISCALES

(Lugar y fecha)

_____(Nombre del Licitante o de su representante legal)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la información que a continuación se detalla es verídica y que (el suscrito / mi representada) _____ se encuentra en el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL:

CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

ACTIVIDAD PREPONDERANTE:

DOMICILIO FISCAL:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

CORREO ELECTRÓNICO:

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 8

INFORMACIÓN DEL LICITANTE

_____(Nombre del Licitante o en su caso del representante legal)____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública, a nombre y representación de: _____(Razón social)_____.

Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio calle y número:	
Colonia:	Municipio / Delegación:
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo Electrónico:	

Datos del Acta Constitutiva
Número escritura pública o póliza:
Fecha:
Nombre y número del Notario o Corredor Público:
Ciudad
Datos de Registro Público de la Propiedad y de Comercio
Folio mercantil:
Ciudad:

Relación de Accionistas:		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)

Datos de las reformas sustanciales a los estatutos sociales:
--

Datos del Poder del Representante Legal
Nombre del representante legal:
Número de escritura pública o póliza:
Fecha:
Nombre y número del Notario o Corredor Público:
Ciudad
Datos de Registro Público de la Propiedad y de Comercio
Folio mercantil:
Ciudad:

(Lugar y fecha)

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 9

FORMULACIÓN DE PREGUNTAS DE LAS BASES

(Lugar y fecha)

Nombre del Licitante:
Número de Título de las Bases:
Punto:
Partida:
Pregunta número 1:
Número de Título de las Bases:
Punto:
Partida:
Pregunta número 2:
Número de Título de las Bases:
Punto:
Partida:
Pregunta número 3:

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 10

ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA.

P R E S E N T E.

[_____(nombre del representante legal)_____], manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el suscrito ni mi representada o sus accionistas se encuentran en alguno de los supuestos de impedimento establecidos en el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para participar o celebrar contratos, en el presente Procedimiento de Licitación Pública, a nombre y representación de:[_____(persona moral)_____].

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 11

Manifiesto de No Conflicto de Intereses

Con fundamento en los artículos 42, 42-A, 42- B, fracciones II, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 73, y fracción VI del artículo 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, reconociendo el alcance legal y tipo de responsabilidad civil o penal que de esto se derive;

Manifiesto que:

(Marque con una X la respuesta.)

1.	Si	No	Tengo relación personal con algún servidor público del Instituto Electoral de Coahuila de la cual pueda obtener un beneficio. Si la respuesta es SI, escriba nombre y cargo del servidor público relacionado, así como el tipo de relación. Nombre: _____ Cargo: _____ Tipo de relación: _____
2.	Si	No	Tengo relación familiar por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civil, con algún servidor público que labore para el Instituto Electoral de Coahuila. Si la respuesta es SI, escriba nombre y cargo del servidor público relacionado, así como el tipo de parentesco. Nombre: _____ Cargo: _____ Cuál es el parentesco: _____
3.	Si	No	Tengo relaciones profesionales, laborales o de negocios formales o informales con algún servidor público que labore para el Instituto Electoral de Coahuila, o con alguno de sus familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civiles. Si la respuesta es SI, escriba nombre y cargo del servidor público relacionado, así como el tipo de relación. Nombre: _____ Cargo: _____ Tipo de relación: _____

4. Si	No	Soy socio o he formado parte de una sociedad con algún servidor público que labore para el Instituto Electoral de Coahuila, o con sus familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civiles. Si la respuesta es SI, escriba el nombre, cargo y nombre del servidor público relacionado, así como nombre y tipo de sociedad. Nombre: _____ Cargo: _____ Nombre de la sociedad: _____ Tipo de sociedad: _____
5. Si	No	Soy empleada o empleado actual del Instituto Electoral de Coahuila.
6. Si	No	Cuento con poder general de representación para actos de administración, de dominio, pleitos y cobranzas o mandato público o privado que implique la participación de algún servidor público que labore en el Instituto Electoral de Coahuila. Si la respuesta es SI, escriba el nombre y cargo del servidor público relacionado, así como tipo de poder. Nombre: _____ Cargo: _____ Tipo de poder: _____
7. Si	No	He realizado, directa o indirectamente, algún tipo de transferencia económica o de bienes, favores, gratificaciones, donaciones, servicios o cualquier otra dádiva derivadas del ejercicio de las funciones de algún servidor público que labore en el Instituto Electoral de Coahuila, para obtener la asignación de un contrato o algún otro beneficio. Si la respuesta es SI, escriba el nombre y cargo del servidor público relacionado, así como tipo de transferencia. Nombre: _____ Cargo: _____ Tipo de transferencia: _____
8. Si	No	Estoy sujeta o sujeto a alguna influencia directa por algún servidor público por razones de obediencia, religiosidad, jerarquía, temor, o alguna otra causa. Si la respuesta es SI, escriba el nombre y cargo del servidor público relacionado, dependencia o entidad a la que pertenece y describa el tipo de influencia. Nombre: _____ Cargo: _____

		Dependencia o Entidad: _____ Descripción: _____
9. Si	No	He dado, entregado dinero algún servidor público para beneficiarme directamente con la obtener la asignación de un contrato o algún otro beneficio. Si la respuesta es SI, escriba el nombre y cargo del servidor público relacionado. Nombre: _____ Cargo: _____
10. Si	No	Tengo relación familiar con algún servidor público que labore en alguna dependencia o entidad distinta al Instituto Electoral de Coahuila. Si la respuesta es SI, escriba el nombre y cargo del servidor público relacionado, dependencia o entidad a la que pertenece, así como tipo de relación. Nombre: _____ Cargo: _____ Dependencia o Entidad: _____ Tipo de relación: _____
11. Si	No	Tengo relación personal con algún servidor público que labore en alguna dependencia o entidad distinta al Instituto Electoral de Coahuila. Si la respuesta es SI, escriba el nombre y cargo del servidor público relacionado, dependencia o entidad a la que pertenece, así como tipo de relación. Nombre: _____ Cargo: _____ Dependencia o Entidad: _____ Tipo de relación: _____
12. Si	No	Tengo relación laboral, profesional o de negocios formales o informales con algún servidor público que labore en alguna dependencia o entidad distinta al Instituto Electoral de Coahuila. Si la respuesta es SI, escriba el nombre y cargo del servidor público relacionado, así como dependencia o entidad a la que pertenece. Nombre: _____ Cargo: _____ Dependencia o Entidad: _____
13. Si	No	Soy empleada o empleado actual en alguna dependencia o entidad distinta al Instituto Electoral de Coahuila.

		Si la respuesta es SI, escriba su cargo. Cargo: _____
--	--	--

De igual forma tengo conocimiento del contenido y alcance de las leyes aplicables en la materia, y del significado de conflicto de interés en la celebración de cualquier procedimiento de contratación.

En caso de existir un conflicto de interés a futuro debo informar a las autoridades correspondientes a efecto de que se tomen las medidas pertinentes.

Reconozco y me obligo a desempeñarme de acuerdo a los principios de legalidad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

Que tengo conocimiento de los alcances y consecuencias legales en que se incurre quien realiza manifestaciones falsas de no conflicto de interés.

He leído el Código de Conducta de los Proveedores de Bienes y Servicios del Instituto Electoral de Coahuila, impreso en el reverso de este documento y por lo cual me comprometo a conducirme y dar cabal cumplimiento del mismo.

_____ ,

(Nombre del Propietario de la empresa)

(Nombre de la empresa o razón social)

(Datos de la representación legal con la que acude, en su caso.)

Proveedor de la licitación pública No. IEC/002/2020 del Instituto Electoral de Coahuila.

En Saltillo, Coahuila a ____ de _____ de 2020.

ANEXO 12

ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE ABSTENERSE DE REALIZAR CONDUCTAS CONTRARIAS A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA

P R E S E N T E.

[_____(nombre del representante legal)_____], manifiesto bajo protesta de decir verdad, que me comprometo a conducirme honestamente en las diversas etapas de la presente Licitación Pública y que me abstendré de adoptar conductas contrarias a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, a nombre y representación de:[_____(persona moral)_____].

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 13

CERTIFICADO DE DETERMINACIÓN INDEPENDIENTE DE PROPUESTAS

INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA

P R E S E N T E.

[_____(nombre del representante legal)_____], manifiesto bajo protesta de decir verdad que el que suscribe y [_____ (mis socios, administradores, directores o gerentes de la sociedad mercantil que representa)_____], determinamos nuestra propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante; además, manifestamos conocer las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica, en el presente procedimiento de Licitación Pública, a nombre y representación de:[_____(persona moral)_____].

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 14

INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA

P R E S E N T E.

[_____ (nombre del representante del Licitante _____), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para comprometerme e intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en el presente Procedimiento de Licitación Pública, a nombre y en representación de: [_____ (persona moral) _____].

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 15

ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 52, FRACCIÓN XXIX, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA

P R E S E N T E.

QUIEN SUSCRIBE _____

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SEÑALADA AL RUBRO, PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO IEC/002/2020, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES DEL ARTÍCULO 52, FRACCIÓN XXIX DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

LO ANTERIOR CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHAS DISPOSICIONES PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR, CON MOTIVO DE NUESTRA PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO: IEC/002/2020

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 16

INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA

P R E S E N T E.

[_____(nombre del Licitante o su representante legal)_____], manifiesto bajo protesta de decir verdad, que (el suscrito / mi representada) cuento(a) con experiencia en el ramo objeto de la presente Licitación Pública, a nombre y representación de:[_____(persona moral)_____].

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 17

TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Las obligaciones derivadas de la suscripción de los contratos respectivos serán garantizadas por el Licitante Adjudicado, mediante fianza expedida por una institución afianzadora mexicana autorizada, por un importe equivalente al 20% del monto de la contraprestación total de los contratos sin incluir IVA a favor y a disposición del Instituto Electoral de Coahuila.

Dentro de la redacción de la fianza de garantía se deberá de indicar lo siguiente:

- Que garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato.
- La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución y a las disposiciones que prevén los artículos 279 al 282 y demás relativos y aplicables a la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para la efectividad de la garantía, procedimiento al cual también se sujetará para el caso de cobro de indemnización por mora que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal y al título V capítulo 1 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, así como a lo dispuesto por el Reglamento del artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas..
- La garantía tendrá vigencia a partir de su entrega, por la duración del contrato, inclusive en caso de controversia, hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente en la que absuelva o condene al otorgante de la garantía y se haga efectiva la misma.
- En caso de prórroga del contrato o espera del cumplimiento de las obligaciones del contrato, la vigencia de la garantía quedará prorrogada en los mismos términos, debiéndose tramitar el endoso respectivo.
- En caso de incumplimiento en el contrato a solicitud de la acreedora, la institución afianzadora. pagará en términos de Ley hasta el monto total de la garantía.
- La garantía únicamente podrá ser cancelada mediante un escrito por parte de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Coahuila dirigido a la institución afianzadora.

TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA DE ANTICIPO

Los proveedores que celebren los contratos a que se refiere la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila deberán garantizar, los anticipos que, en su caso, reciban, esta garantía debe constituirse por la totalidad del monto del anticipo otorgado.

Dentro de la redacción de la fianza de anticipo se deberá de indicar lo siguiente:

- Que garantiza la debida inversión y correcta aplicación o devolución total o parcial del anticipo otorgado por el Instituto Electoral de Coahuila.
- Que la fianza se otorga en los términos del Contrato y de conformidad con la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza
- La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución y a las disposiciones que prevén los artículos 279 al 282 y demás relativos y aplicables a la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para la efectividad de la garantía, procedimiento al cual también se sujetará para el caso de cobro de indemnización por mora que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal y al título V capítulo 1 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, así como a lo dispuesto por el Reglamento del artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
- La garantía tendrá vigencia a partir de su entrega, por la duración del contrato, inclusive en caso de controversia, hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente en la que absuelva o condene al otorgante de la garantía y se haga efectiva la misma.
- En caso de prórroga del contrato o espera del cumplimiento de las obligaciones del contrato, la vigencia de la garantía quedará prorrogada en los mismos términos, debiéndose tramitar el endoso respectivo.
- En caso de incumplimiento en el contrato a solicitud de la acreedora, la institución afianzadora. pagará en términos de Ley hasta el monto total de la garantía.
- La garantía únicamente podrá ser cancelada mediante un escrito por parte de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Coahuila dirigido a la institución afianzadora.

ANEXO 18

LISTADO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LAS BASES

PROPUESTA TÉCNICA

	Fecha de presentación:	
Nombre del Licitante:		
Nombre del Representante Legal:		
DOCUMENTOS PARA PERSONAS MORALES Y PERSONAS FÍSICAS SEGÚN APLIQUE	SI	NO
Copia simple y original para su cotejo del acta constitutiva de la persona moral, en cuyo objeto conste que desempeña las actividades relacionadas con la contratación materia del presente procedimiento y, en su caso, las reformas o modificaciones, debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad correspondiente. Tratándose de persona física deberá presentar Acta de Nacimiento en original.		
Copia simple y original para su cotejo del poder del representante legal, que contenga, entre otros, poder para actos de administración y que no le haya sido revocado a la fecha de presentación, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad que corresponda.		
Copia simple y original para su cotejo de la identificación oficial del representante legal del Licitante: Credencial para votar, licencia para conducir, cartilla militar, pasaporte o cédula profesional.		
Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP): Formato R-1 o acuse electrónico con el sello digital emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Adicionalmente, en el caso, de haber realizado cambios de situación fiscal, deberá entregar el Formato R-2 o el acuse electrónico con el sello digital emitido por el SAT.		
Cédula de identificación fiscal o constancia del RFC.		
Copia simple del comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a tres meses (teléfono, luz o agua).		
Escrito en el que manifieste haber solicitado al Servicio de Administración Tributaria la constancia de no contar con adeudos fiscales, y la respuesta del mismo, en sentido positivo.		
Escrito en el que manifieste haber solicitado al Instituto Mexicano del Seguro Social la constancia de no contar con adeudos, y la respuesta del mismo en sentido positivo.		

DOCUMENTOS PARA PERSONAS MORALES Y PERSONAS FÍSICAS SEGÚN APLIQUE	SI	NO
Declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos de impedimento establecidos en el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones para participar o celebrar contratos, como se indica en el Anexo 10 .		
Escrito bajo protesta de decir verdad firmado por el representante legal del participante, en donde afirme que tanto éste, como los socios, administradores, directores o gerentes de la sociedad mercantil que representa, no tienen relación personal, familiar o de negocios con Partidos Políticos o Coaliciones, sus representantes o candidatos, como se indica en el Anexo 11 .		
Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, como se indica en el Anexo 20 .		
Declaración de integridad, en el que manifieste el Licitante, bajo protesta de decir verdad, su compromiso de conducirse honestamente en las diversas etapas de la Licitación Pública que por sí mismo o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas contrarias a la Ley de Adquisiciones, como se indica en el Anexo 12 .		
Certificado de determinación independiente de propuestas, en esta certificación, los proveedores deberán declarar que han determinado su propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante. Además, deberán manifestar que conocen las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica, como se indica en el Anexo 13 .		
Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que su representada en ningún momento ha estado sujeto a juicio, resolución judicial civil o penal por incumplimiento o deficiencia en forma total o parcial de las obligaciones contraídas con Dependencias o Entidades Públicas en el ámbito Federal, Estatal o Municipal u Organismos Públicos Locales Electorales o con el INE, así mismo no tener ningún antecedente negativo en procesos electorales anteriores, que hayan puesto en riesgo alguna elección o la reputación de algún organismo electoral por incumplimiento en tiempos de entrega, distorsión de formatos o folios, imputables al negocio que representan (Anexo 21).		
Currículum empresarial firmado por el Representante Legal.		
Proporcionar, mediante escrito libre, cuenta de correo electrónico, teléfono y domicilio para oír y recibir notificaciones.		
Presentar copia de constancia de registro vigente del padrón de proveedores o inscribirse en el mismo.		
Balances generales y estados de resultados del ejercicio fiscal 2019, firmados por el CPT y el representante legal, en donde se refleje un Capital <u>Contable</u> de por lo menos \$5,000,000.00- (cinco millones de pesos 00/100 m.n.) necesario para solventar y garantizar el cumplimiento cabal del compromiso contractual con el IEC.		
Últimas 3 declaraciones de contribuciones federales del ejercicio fiscal 2019 y las parciales de 2020, incluyendo en su caso, los comprobantes de pago.		
Declaración bajo protesta de decir verdad, que cuenta con experiencia en el ramo del Producto solicitado, Anexo 16		

DOCUMENTOS PARA PERSONAS MORALES Y PERSONAS FÍSICAS SEGÚN APLIQUE	SI	NO
Acreditación mediante la entrega de 6-seis contratos en copia simple celebrados con organismos electorales cuyo objeto sea la adquisición de material electoral, similares al que se licita y que se hayan utilizado para elecciones constitucionales ordinarias en los últimos 3-tres años. (documento solicitado para la adquisición del material electoral)		
Relación del personal que dispone para el desarrollo de las actividades que, en su caso, se le adjudiquen.		
Relación de su infraestructura técnica, indicando instalaciones, maquinaria, equipo y demás elementos técnicos de que dispone para el desarrollo de las actividades que, en su caso, se le adjudiquen.		
El Anexo 2 , consistente en una carta bajo protesta de decir verdad respecto de la legal existencia y personalidad jurídica del Licitante, el cual deberá de estar firmado por el Licitante o su representante legal;		
El Anexo 7 , consistente en el escrito bajo protesta de decir verdad respecto a que se encuentra cumpliendo con las obligaciones fiscales, el cual deberá de estar firmado por el Licitante o su representante legal;		
El Anexo 8 , consistente en el escrito bajo protesta de decir verdad de que la información proporcionada por el Licitante es verídica, el cual deberá de estar firmado por el Licitante o su representante legal;		
Propuesta Técnica Anexo 3		
El Anexo 22, consistente en escrito bajo protesta de decir verdad, de conocer la ley de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios para el estado de Coahuila de Zaragoza y demás normatividad aplicable en materia de adquisiciones, estando debidamente enterado y de acuerdo con el contenido de las bases, sus anexos, catálogo de conceptos, modelo de contrato y minuta de la junta de aclaraciones. Acompañado de la copia simple de las bases y la junta de aclaraciones debidamente firmadas por el licitante.		
El Anexo 14 , consistente en escrito bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse a intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, a nombre y representación del Invitado.		
El Anexo 15 , consistente en escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 52, fracción XXIX, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila.		

PROPUESTA ECONÓMICA

DOCUMENTOS PARA PERSONAS MORALES Y PERSONAS FÍSICAS	SI	NO
El Anexo 4 Propuesta Económica		
El Anexo 5, consistente en el cuadro resumen de propuesta económica, reuniendo los requisitos establecidos en el punto 5.2 de estas Bases;		
La garantía de seriedad establecida en el punto 5.3.1.2 de estas Bases		

ANEXO 19
ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN,
POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO.

INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA

P R E S E N T E.

[_____(nombre del Licitante o su representante legal)_____], de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás normatividad aplicable en dicho Estado, manifiesto mi interés en participar en la Licitación Pública Nacional No. IEC/002/2020 para la Adquisición del Material Electoral para el Proceso Electoral Local 2020.

Para lo cual, proporciono la siguiente información:

a) Datos Generales del Licitante:

Persona Moral / Persona Física

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre:

Domicilio Completo:

Teléfonos:

Correo electrónico:

Denominación o razón social:

Descripción del objeto social de la empresa:

Relación de los nombres de los socios:

Número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando, nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se haya otorgado:

(Lugar y Fecha)

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 20

INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA

P R E S E N T E.

[_____(nombre)_____], manifiesto bajo protesta de decir verdad, que (nombre de la empresa) que es de nacionalidad mexicana y que los productos que entregará tienen al menos un 60 % de integración nacional.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 21

INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA

P R E S E N T E.

Quien suscribe _____, representante legal de la empresa señalada al rubro, personalidad que acredito con la documentación solicitada en las bases de la Licitación respectiva, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada en ningún momento ha estado sujeto a juicio, resolución judicial civil o penal por incumplimiento o deficiencia en forma total o parcial de las obligaciones contraídas con Dependencias o Entidades Públicas en el ámbito Federal, Estatal o Municipal u Organismos Públicos Locales Electorales o con el INE, así mismo, mi representada no cuenta con algún antecedente negativo que ponga entredicho su fiabilidad, y que con ello haya puesto en riesgo algún proceso electoral, o la reputación de algún organismo electoral, asimismo nunca ha incumplido con los tiempos de entrega, y en los formatos, folios, cantidades, calidades y tintas solicitadas, u otro similar que sea imputable a mi representada, por lo que no se tiene ningún inconveniente en que se hagan las investigaciones correspondientes con quien la convocante considere conveniente; lo anterior para los fines y efectos a los que haya lugar, y con el objeto de nuestra participación en la Licitación Pública No. IEC/002/2020.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 22

INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA

P R E S E N T E.

QUIEN SUSCRIBE _____,
DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOZCO LA LEY DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y DEMÁS NORMATIVIDAD
APLICABLE EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ESTANDO DEBIDAMENTE
ENTERADO Y DE ACUERDO CON EL CONTENIDO DE LAS BASES, SUS
ANEXOS, CATÁLOGO DE CONCPETOS, MODELO DE CONTRATO Y MINUTA
DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO IEC/-
002/2020, QUE TIENE POR OBJETO LA ADQUISICIÓN DEL MATERIAL
ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020.

Nota. - Agregar Bases y sus anexos debidamente firmados y Acta de la Junta de
Aclaraciones

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 1

ANEXO TÉCNICO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS Y/O PRODUCTOS

(AGREGAR CONTENIDO DE DISCO Y/O DOCUMENTOS)